



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 DIC 2021

Expte. Nº 21.051/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 117-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa (en carácter de suplente) a la Prof. Carolina Andrea CALDERÓN GAONA, D.N.I. Nº 26.897.201, en un cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo TP2-24UH), turnos mañana y tarde de dicho Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Gabriela IBÁÑEZ, en uso de licencia sin goce de haberes.

QUE mediante Resolución Nº 135-2021-I.E.M., se fija el 17 de noviembre de 2021, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Prof. CALDERÓN GAONA, en el mencionado cargo de Pedagogo.

QUE a fs. 374, SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la Resolución Nº 117-IEM-21, en tanto que corresponde a un llamado de inscripción de interesados, en el marco de la Resolución CS Nº 639/90.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 117-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se designa (en carácter de suplente) a la Prof. Carolina Andrea CALDERÓN GAONA, D.N.I. Nº 26.897.201, en un cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo TP2-24UH), turnos mañana y tarde a partir del 17 de noviembre de 2021, hasta el reintegro de la Prof. Gabriela IBÁÑEZ, en uso de licencia sin goce de haberes, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1589-2021



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO  
R-N° 1589-2021  
EXPTE. N° 22.051/21

"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

SALTA, 25 de octubre de 2021

Expediente N° 21.051/2021.-

**RESOLUCION N° 117-2021 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 075-2018, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir (en carácter de suplente) un cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo TP2-24UH), turnos mañana y tarde de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió Dictamen explícito, unánime y fundado, aconsejando la designación de la Prof. Carolina Andrea CALDERÓN GAONA.

Que no se han presentado impugnaciones de ninguna índole en el plazo reglamentario, quedando en firme el referido Dictamen.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

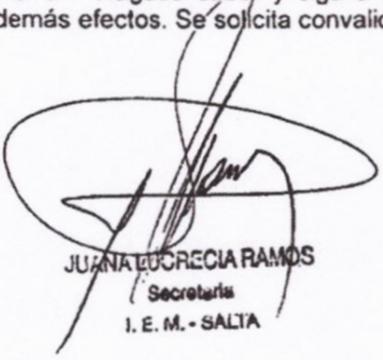
**AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR**

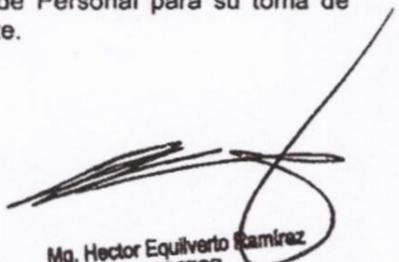
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar (en carácter de suplente) a la Prof. Carolina Andrea CALDERÓN GAONA, DNI N° 26.897.201, en un cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo TP2-24UH), turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Gabriela Ibañez, en uso de licencia sin goce de haberes..

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Prof. Gabriela Ibañez - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/2021.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

  
JUANA GREGORIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA